

**ACTA DE SESIÓN**  
**(Aprobada en la sesión 13/2018, de 4 de octubre)**

**Sesión núm. 11/2018**

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 13 de septiembre de 2018

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

**-Asistentes:**

**Presidente:** Antonio González Rodríguez (grupo socialista)

**Grupo municipal socialista**

Teresa Iborra Monserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

**Grupo municipal Compromís per Almussafes**

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

Josep Contell Carbonell

Esther Villajos Girona

**Grupo municipal del Partido Popular**

Rafael Beltrán Domenech

**-Excusa su asistencia:** Carles Grancha Bosch, del grupo municipal Compromís per Almussafes

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Dolores Villarroya Pastor

**Interventora accidental:** M.<sup>a</sup> Isabel Clerigues Ferris



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN ACTOS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 9/2018, de 5 de julio y de la extraordinaria 10/2018, de 6 de agosto
  2. SECRETARÍA/URBANISMO. Aceptación subvención concedida definitivamente por resolución de 30 de agosto de 2018, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se resuelve la concesión de ayudas, adscritas a subvencionar proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 (Rehabilitación de la Casa de Ayora)
  3. INTERVENCIÓN. Dación de cuentas del informe sobre el estado de Tesorería, correspondiendo al segundo trimestre de 2018
  4. DESPATX EXTRAORDINARIO  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN
  - 5 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1510/2018 hasta el 1861/2018
  6. RUEGOS
  7. PREGUNTAS
- 

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 9/2018, de 5 de julio y de la extraordinaria 10/2018, de 6 de agosto

Se procede a dar cuenta del borrador del acta 9/2018.

Lourdes Moreno Blay, formula queja porque no le ha sido posible ni acceder electrónicamente a la documentación del Pleno, ni escuchar el audio, proponiendo que quede pendiente hasta poder escucharlo. Interviene la secretaria indicando que puede afectar a la eficacia de los acuerdos adoptados



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

El Sr. alcalde, resuelve la cuestión de orden sometiendo a votación el acta y el diario de sesiones por considerar que por ser documento electrónico y grabado no cabe rectificación alguna.

En votación ordinaria el Pleno lo aprueba con ocho votos a favor de los integrantes del grupo municipal socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz) y del grupo popular (Rafael Beltrán Domènech), y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Compromís per Almussafes, presentes en la sesión (Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell y Esther Villajos Girona).

Se procede a dar cuenta del borrador del acta 10/2018

Lourdes Moreno Blay, reitera la queja y anuncia que se abstendrán por los mismos motivos. El alcalde resuelve en el mismo sentido y somete a votación la aprobación del acta

En votación ordinaria el Pleno lo aprueba con ocho votos a favor de los integrantes del grupo municipal socialista (Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz) y del grupo popular (Rafael Beltrán Domènech), y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Compromís per Almussafes, presentes en la sesión (Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell y Esther Villajos Girona).

-----

2. SECRETARÍA/URBANISMO. Aceptación subvención concedida definitivamente por resolución de 30 de agosto de 2018, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se resuelve la concesión de ayudas , adscritas a subvencionar proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor susceptibles de cofinanciación por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020 (Rehabilitación de la Casa de Ayora)

Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Obras y Servicios en sesión ordinària celebrada el día 7 de septiembre de 2018.

El Sr. alcalde explica la financiación de la obra ampliamente al público asistente.

No se promueve debate.



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

En votación ordinaria el Pleno se adopta los siguientes acuerdos por unanimidad de los 12 miembros presentes (Votan a favor Antonio González Rodríguez, Teresa Iborra Monserrat, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Alejandro Barea Quintairos, Lourdes Moreno Blay, Josep Contell Carbonell, Esther Villajos Girona y Rafael Beltrán Domènech).

Vista la Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se resuelve la concesión de ayudas convocadas por Resolución, de 20 de noviembre 2017, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación y recuperación sobre los bienes de patrimonio cultural valenciano, susceptibles de cofinanciación por el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, elevo al Pleno, órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Aceptar la ayuda concedida definitivamente, con cargo a los fondos FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020, para el proyecto local de actuación “Rehabilitación de la Casa de la Ayora” que asciende a 369.977,57 €.

-----

**3. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe sobre el estado de Tesorería, correspondiendo al segundo trimestre de 2018

Se da cuenta el informe de referencia, que se transcribe a continuación. El Sr. alcalde explica el contenido del informe. La Corporación queda enterada.

«A tenor de lo dispuesto por la base octava de las de ejecución del presupuesto para 2018 se da cuenta de la situación de la tesorería municipal correspondiente al segundo trimestre de 2018.

<b>Existencias a 1 de abril de 2018</b>	
a) Bancos y caja municipal	7.271.939,60
b) Anticipos de caja fija (pendientes de cerrar)	2.950,00
c) Pagos a justificar (pendientes de justificación)	0,00
d) Caja en formalización	0,00
e) Valores	1.064.122,90



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

<b>Cobros desde 1 de abril hasta 30 de junio de 2018</b>	
f) Por cobros de anticipos de caja fija	0,00
g) Por cobros de pagos a justificar	1,442,49
h) Por cobros presupuestarios y no presupuestarios	10.700.376,06
i) Por cobros en formalización	8.217.206,30
j) Por cobros en valores	19.639,48
<b>Pagos desde 1 de abril hasta 30 de junio de 2018</b>	
k) Por pagos de anticipos de caja fija	0,00
l) Por pagos de pagos a justificar	549,49
m) Por pagos presupuestarios y no presupuestarios	9.500.998,92
n) Por pagos en formalización	8.217.206,30
ñ) Por pagos en valores	230.737,12
<b>Existencias a 30 de junio de 2018</b>	
o) Bancos y caja municipal (a+h-m)	8.471.316,74
p) Anticipos de caja fija (pendientes de cerrar) (b+f-k)	2.950,00
q) Pagos a justificar (pendientes de justificación) (c+g-l)	893,00
r) Caja en formalización (d+i-n)	0,00
s) Valores (e+j-ñ)	853.025,26»

#### 4. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presenta ningún asunto en el despacho extraordinario

#### CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 1510/2018 hasta el 1861/2018

Lourdes Moreno Blay, portavoz de Compromís per Almussafes, solicita clarificación e información sobre las siguientes resoluciones de Alcaldía:



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

-RA 1656/2018, relativa a la aprobación del grupo de facturas, concretamente respecto a la n.º 2340, referente a honorarios Gabinete Jurídico Ormar. ¿Quién tiene que pagar, el Ayuntamiento o la empresa?

El Sr. alcalde explica y diferencia entre el encargo del estudio y elaboración de las encomiendas (Ayuntamiento) y el asesoramiento y funcionamiento de la empresa, que no tiene gerente.

-RA 1849/2018, aprobación de relación de facturas, concretamente la n.º 2600. EMPSA, trabajos fontanero. Y horas extras. ¿Si la fontanería esta asumida por al empresa, porqué hay facturas?

El Sr- alcalde contesta que, obviamente, la empresa factura al ayuntamiento.

-RA 1629/2018 y 1653/2018, de aprobación grupo de facturas. Concretamente las que se refieren a trabajos de fontanería y climatización presentadas por empresa ¿no están asumidos por la empresa publica? ¿Cómo facturan otras?

El Sr. alcalde contesta que, como ya se dijo en su día, los trabajos del fontanero de la empresa serían de mantenimiento de edificios y aquellos que por falta de infraestructura necesaria no se pudiesen atender, se contratarían con otras empresas. Se hará un análisis de las facturaciones. Recalca hay que tener en cuenta la fechas de la factura y la fecha de encomienda del servicio por la empresa municipal.

-RA 1668/2018, relativa a reclamación previa a la vía laboral. Pregunta en qué situación está y sus consecuencias, y si repercutirá a la empresa contratista.

El Sr. alcalde responde y es ampliada la información por la secretaria, no cabe la reclamación previa a la vía laboral en la nueva ley de procedimiento administrativo; no hay responsabilidad solidaria ya que no se trata de actividad propia, y únicamente hay responsabilidad subsidiaria en materia de Seguridad Social, siempre y cuando esté firmada el acta.

RA 1706/2018, y cuatro más, relativa a estimación de quejas por molestias de la parada de autobus en Luis Duart Alabarta, pregunta si ya se ha cambiado la ubicación.

El Sr. alcalde contesta que está cambiada la ubicación desde la semana pasada.



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

## 6. RUEGOS

Lourdes Moreno Blay, reitera como ruego la queja formulada en el punto primera de aprobación del acta, y que se adopten medidas para evitar que se produzca de nuevo.

El alcalde, reitera que acepta el ruego e indica que se dirigirá a los departamentos correspondientes.

## 7. PREGUNTAS

Lourdes Moreno Blay manifiesta que votó en contra del acuerdo del Consejo de la Empresa Pública de 6 de agosto, para la contratación de un seguro a los miembros. Solicita aclaración sobre dicho contrato, por si vulnera la ley.

El Sr. alcalde no admite la pregunta por cuestión de orden, ya que el lugar adecuado es en el Consejo de Administración de la Empresa Pública, del que la Sra. Moreno forma parte como consejera.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde alza la sesión a las 20.37 horas del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo que establecen los art. 89 y 90 ROM.

El alcalde

La secretaria general

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:22/10/2018 13:29:02 CEST

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:22/10/2018 9:06:57 CEST

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: 5znq bRou kOqY T72B UTh4 zbuu 2BU=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>